

DECRETO ALCALDICIO N° 3265

ADJUDICA LICITACION CONSTRUCCION MULTICANCHA
SECTOR CHUMAQUITO

REQUINOA, 5 de Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2917 de fecha 04.11.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación del Proyecto: **“Construcción Multicancha Sector Chumaquito, comuna de Requínoa”**. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 418 de fecha 05.12.2011 de Administración Municipal, mediante el cual informa que se ha cerrado el proceso de licitación para la contratación de las obras de Construcción Multicancha Sector Chumaquito, comuna de Requínoa, en la cual se presentó solo un oferente que cumple con los requisitos establecidos en las Bases. Sugiere adjudicar al oferente Sres. C.V.C. S.A., Rut 96.835.410-8, por la suma de \$ 48.840.282 iva incluido y por el plazo de 60 días corridos.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE Licitación Pública a través del Portal **www.Chilecompra.cl**, para la ejecución del Proyecto **“Construcción Multicancha Sector Chumaquito, comuna de Requínoa”**, al oferente Sres. C.V.C. S.A., Rut 96.835.410-8, por la suma de \$ 48.840.282 iva incluido y por el plazo de 60 días corridos.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 Proyectos - Obras Civiles - Construcción Multicancha sector Chumaquito, comuna de Requínoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

**ASV/MAVS/LRG/
DISTRIBUCION**

Secretaria Municipal (2) ✓
Adm. Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE